



Gobierno de
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04750 23, JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar a través de mecanismo de Trato Directo por Monto Igual o Inferior a 10 UTM, la adquisición de bienes y/o servicios para cubrir los requerimientos de SERVIU Metropolitano. La solicitud presentada por el Sr. Héctor Contardo Jaramillo - Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante Formulario de Solicitud de Compra de fecha 20 de Julio de 2010, en el cual solicita: Reparación del automóvil A - 158 placa patente BH PX 66 de la Dirección, propiedad de ServiU Metropolitano, de acuerdo a presupuesto N° 78.185 de fecha 13 de Julio de 2010 que se adjunta en Ordinario N° 94 de fecha 13 de Julio de 2010 del Director del Servicio.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 1687, de fecha 21 de Julio de 2010.
- c) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas, artículo 8 letra h y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 8. El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátase al oferente PEUGEOT CHILE S.A., RUT: 84.687.500-K, la reparación del automóvil A - 158 placa patente BH PX 66 de la Dirección, referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$208.615.- IVA incluido.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.06.002 del presupuesto vigente de ServiU Metropolitano aprobado por ley N° 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

[Firma]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE F.F.

OFICINA CHILE COMPRA
 21/07/2010 - N° INTERNO: 189

REFRENDADO
 Victoria Diaz Coron
 23 JUL 2010
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas

TRANSCRIBIR A: Departamento Contabilidad - Subdepartamento Presupuesto - Sección Control de Egresos - Sección Secretaría General - Sección Partes y Archivo - Oficina Chile Compra c/antecedentes.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl